

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 179

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2014-12820 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

El artículo 51.1 del Código Civil establece que el alcalde o el concejal en quien éste delegue será competente para autorizar el matrimonio.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia por la legislación de Régimen Local, por resolución de esta Alcaldía de 29 de agosto de 2014, se resuelve:

Otorgar en la segunda teniente de alcalde, doña Ana Isabel Viaña Gutiérrez, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre don José Rivero Cobo y doña Gema Sierra Fernández, a celebrar el próximo 14 de septiembre de 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras, 29 de agosto de 2014.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2014/12820

CVE-2014-12820